

PROGRAMA FORMATIVO

Inglés preparatorio para prueba de acreditación oficial de nivel C1

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

1. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional:	Formación y Educación
Denominación:	Inglés preparatorio para prueba de acreditación oficial de nivel C1
Código:	(a asignar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

2. Nivel de cualificación:

Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

3. Objetivo general:

Proporcionar a los alumnos la preparación necesaria para poder realizar con éxito las pruebas de acreditación oficial del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4. Prescripción de los formadores:

4.1. Titulación requerida: Deberán tener alguna de las titulaciones que se especifican a continuación:

- Título de Licenciado en Filología, o Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título oficial de Educación Superior de Grado equivalente.
- Cualquier otro título oficial en el marco de la Educación Superior con la siguiente formación complementaria:
 - o Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en inglés de nivel C2 (MCERL).
 - o Titulación oficial de Educación Superior cursada en lengua inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.

4.2. Experiencia profesional requerida:

Al menos un año de experiencia docente en la enseñanza del idioma inglés

4.3. Competencia docente: Deberán cumplir alguno de los requisitos que se especifican a continuación para acreditar formación pedagógica y didáctica:

- a) Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de graduado/diplomado de Magisterio en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Poseer una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado

anterior y además estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.

c) Acreditar la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

d) Diploma o certificado de capacitación para la enseñanza de la lengua inglesa como lengua extranjera, entre los que se encuentran el TEFL (*Teaching English as a foreign language*), CELTA (*Certificate in teaching English to speakers of other languages*), TESOL (*Teachers English to speakers of other languages*) y equivalentes, siempre que se trate de certificados emitidos por entidades evaluadoras reconocidas internacionalmente.

e) Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en la enseñanza del idioma inglés.

5. Criterios de acceso del alumnado:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Edad igual o superior a 16 años.

5.2. Nivel académico o de conocimientos generales mínimo: ninguno.

5.3. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa: nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) contrastable mediante prueba específica.

6. Número de participantes:

Máximo 20 participantes para cursos presenciales.

7. Duración:

Horas totales: 40

Distribución horas:

- Presencial..... 40 horas

8. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

Para la modalidad presencial:

8.1. Espacio formativo:

- Superficie: el aula deberá tener una superficie mínima de 30 metros cuadrados para grupos de 15 alumnos (2 metros cuadrados por alumno).
- Mobiliario: el aula estará equipada con mobiliario docente para todas las plazas, además de los elementos auxiliares necesarios.
- Iluminación: uniforme de 250 a 350 lux.

- Ventilación: natural, 4 renovaciones/hora.
- El acondicionamiento eléctrico deberá cumplir las normas de baja tensión y estar preparado de forma que permita la realización de las prácticas.

Espacios comunes suficientes y adecuados para los trabajadores y formadores y para la atención personalizada del alumno. Estos espacios deben ser espacios diferenciados de las aulas. Se consideran espacios comunes, además de los servicios higiénico-sanitarios: una recepción, despachos de dirección, salas de profesorado y coordinación, secretaria, etc.

Equipamiento:

- Reproductor y grabador multimedia, o equivalente.
- Ordenador con acceso a Internet
- Proyector
- Pizarra
- Diccionarios bilingües inglés-español
- Diccionarios monolingües de inglés
- Material audiovisual
- Manual y documentación específicos de lengua y cultura inglesa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

9. Requisitos oficiales de los centros

Los centros que impartan este programa formativo deberán estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE.

El centro de formación deberá tener un acuerdo con una entidad certificadora reconocida a nivel nacional o internacional que permita realizar una prueba de evaluación y certificación de los alumnos con respecto al Nivel C1 de Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A estos efectos, se entenderá por entidad certificadora reconocida aquella que posea reconocimiento institucional, y también entre universidades, escuelas de negocios y en el ámbito laboral, siendo referente en el ámbito nacional o internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para estar en disposición de superar las pruebas de nivel C1, el alumno deberá:

- a) Ser capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos.
- b) Ser capaz de expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.

- c) Ser capaz de hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales.
- d) Ser capaz de producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

CONTENIDOS

Los contenidos corresponderán a las capacidades que el alumno debe controlar en el nivel de usuario competente y dominio operativo eficaz para las categorías y destrezas establecidas en el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

1) ESCRIBIR

Expresión escrita:

- Escritura de textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión.
- Escritura sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que se considera que son aspectos importantes.
- Selección de un estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos los escritos incluso a la hora de solicitar un empleo

2) HABLAR

Expresión oral:

- Presentación de descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.

Interacción oral:

- Expresarse de modo fluido y espontáneo sin necesidad de buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas.
- Utilización del lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales.
- Formulación de ideas y opiniones con precisión y relacionar las intervenciones hábilmente con las de otros hablantes.

3) COMPRENDER

Comprensión auditiva:

- Comprensión de discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están sólo implícitas y no se señalan explícitamente.
- Comprensión sin mucho esfuerzo de los programas de televisión y las películas.

Comprensión de lectura:

- Comprensión de textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.
- Comprensión de artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del alumnado incluirá tres tipos de actuaciones: evaluación inicial, continua y final.

- La evaluación inicial determinará las capacidades lingüísticas que el alumno posee en el momento de incorporarse al proceso formativo. Se realizará mediante la prueba de nivel de conocimiento descrita en el punto 5.3.
- La evaluación continua se desarrollará a lo largo del proceso formativo de carácter preparatorio y determinará si el alumno ha alcanzado las capacidades lingüísticas necesarias que le permitan afrontar la prueba de acreditación con expectativas de éxito. Se realizará a través de pruebas de expresión oral y escrita, interacción oral, comprensión auditiva y lectora correspondientes al nivel de conocimiento de idioma que se pretende acreditar.
- La evaluación final corresponderá al resultado alcanzado en la prueba de acreditación de nivel MCERL que se realizará a través de la entidad certificadora a que se refiere el punto 9. Los alumnos que no superen esta prueba, no podrán obtener la calificación final de aptos.